



## *Oficina de Radiocomunicaciones*

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa  
CAR/204

20 de diciembre de 2005

### **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

#### **Asunto: Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones**

#### **– Propuesta de aprobación de 4 proyectos de Recomendaciones revisadas y 4 proyectos de nuevas Recomendaciones**

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de la UIT-R (Servicios científicos), celebrada los 7 y 15 de noviembre de 2005, la Comisión de Estudio adoptó los textos de 4 proyectos de Recomendaciones revisadas y 4 proyectos de nuevas Recomendaciones y decidió aplicar los procedimientos de la Resolución UIT-R 1-4 (véase el § 10.4.5) para aprobación de las Recomendaciones por consulta. De conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004\*, se adjuntan a esta carta los textos en inglés de los proyectos de Recomendaciones, revisados en la reunión de la Comisión de Estudio 7 de la UIT-R. Los títulos y resúmenes de dichas Recomendaciones figuran en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informase la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)), antes del 20 de marzo de 2006, si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de este proyecto de Recomendación, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

---

\* Véase la Circular Administrativa [CA/145](#).

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicarme dicha información a más tardar en la fecha de aprobación prevista en la presente Circular Administrativa. La “Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes” figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos:

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Documentos adjuntos:

Documentos 7/BL/1 – 7/BL/8 en CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

## ANEXO 1

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación adoptados por la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones**

(Ginebra, 7 y 15 de diciembre de 2005)

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.609-1

Doc. 7/BL/1

#### **Criterios de protección para los enlaces de ~~telecomunicación~~ radiocomunicaciones con satélites de investigación espacial tripulados o no tripulados, próximos a la Tierra**

En esta revisión de la Recomendación UIT-R SA.609 se definen los criterios de protección hasta 30 GHz para ajustarla a la Recomendación UIT-R SA.1625.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1159-2

Doc. 7/BL/2

#### **Criterios de calidad para los sistemas de difusión, recopilación y lectura directa de datos de los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite ~~que utilizan satélites situados en la órbita geostacionaria~~**

La presente revisión de la Recomendación UIT-R SA.1159 incorpora el contenido de las Recomendaciones UIT-R SA.1025 y UIT-R SA.1162, por lo que, en consecuencia, se propone la supresión de las Recomendaciones UIT-R SA.1025 y UIT-R SA.1162 en el momento de la aprobación de esta revisión de la Recomendación UIT-R SA.1159.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1014

Doc. 7/BL/3

#### **Requisitos de telecomunicaciones para la investigación del espacio lejano con vuelos tripulados y no tripulados**

Esta revisión de la Recomendación UIT-R SA.1014 la actualiza para acomodarla a las actuales técnicas de radiocomunicaciones; se aportan aclaraciones formales, se documentan dos ubicaciones de espacio lejano adicionales y se añaden características para las estaciones que funcionan por encima de 30 GHz.

### **Criterios de protección para la investigación del espacio lejano**

La revisión de la Recomendación UIT-R SA.1157 corrige errores de redondeo de los niveles de los criterios de protección de la versión anterior, aporta aclaraciones formales, y especifica las bandas de frecuencias exactas que utilizan los receptores de estaciones terrenas del espacio lejano y los receptores en vehículos del espacio lejano.

### **Características técnicas y operativas de los sistemas interplanetarios y de espacio lejano que funcionan en el sentido espacio-Tierra en torno a 283 THz**

Teniendo en cuenta que algunos de los sistemas de investigación espacial, exploración de la Tierra y astronómicos existentes y planificados utilizan frecuencias superiores a los 275 GHz, al igual que algunos enlaces de radiocomunicaciones utilizados o cuya utilización está prevista en las mismas bandas de frecuencias, es necesario estudiar las características técnicas y operativas de los sistemas que funcionan en dichas frecuencias y determinar si es necesario realizar estudios de compartición para estos sistemas. Estos requisitos se han incluido en la Cuestión UIT-R 235/7. Este proyecto de nueva Recomendación especifica los parámetros técnicos (frecuencias, enlaces, características de señales y datos, parámetros de antena, etc.) y las características operativas de los sistemas interplanetarios y de espacio lejano que funcionan en el sentido espacio-Tierra en torno a 283 THz que han de utilizarse en los estudios de compartición.

### **Degradación tolerable máxima de los enlaces de radiocomunicación de los servicios de investigación espacial y de operaciones espaciales causada por la interferencia provocada por emisiones y radiaciones de otras fuentes**

Este proyecto de nueva Recomendación define tres categorías de fuentes de interferencia que afectan al servicio de investigación espacial y al servicio de operaciones espaciales cuando no se dispone de criterios de compartición, y define un porcentaje de interferencia a cada categoría.

**Características técnicas y operativas de los sistemas de ayuda a la meteorología en tierra que funcionan en la gama de frecuencias 272-750 THz**

Los sistemas de sensores meteorológicos en tierra que utilizan el espectro en la gama de frecuencias ópticas suelen estar destinados, en la gama de 272-750 THz, a diversos servicios meteorológicos y otras organizaciones interesadas en la investigación meteorológica y climática. El proyecto de nueva Recomendación proporciona características operativas y técnicas de los sistemas MetAids representativos que funcionan en la gama de frecuencias ópticas 272-750 THz.

**Utilización de las bandas 1 668,4-1 710 MHz por el servicio de ayudas a la meteorología y el servicio de meteorología por satélite (espacio-Tierra)**

Este proyecto de nueva Recomendación sirve de orientación a los operadores de los sistemas MetAids y MetSat para una utilización más eficaz de la banda comúnmente compartida 1 670-1 700 MHz; y también a los operadores del sistema MetAids para la transición al funcionamiento fuera de la banda 1 668,4-1 675 MHz.

---